

De ante maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Carlo y Felipe, ya jurto de paz con la Nacion Britanica, de
exiguo este particular, y han contestado las dhas Intend^{tes}
Exarques de Seniel, y algunos otros, ofreciendo el
primero un mill r^{os} y diez mill el segundo para los dos
finos expresados, y los demas mas Contas Cantidades
todas las quales para en poder de su señoria, hasta tanto se
haga la distribucion de ellas, como remanda; Y el Ayunta
miento en su intel^{ta} lizenria, dio la debida gratia dho Señor
Correg^{or} por haberse encargado de este Deposito.

Item, de vaxig^{ta} daren^{te} Dho Memorial de D^o Antonio Sanchez Carrillo
dado, sobre los permu^{os} de D^o Antonio Cruzero Thomas, y D^o Antonio Cru
zio de el Regueon de
deho Pres^{or}, y otros Consortes, todas Hazendadas en esta
Huerta, á la parte del medio dia, haciendo presente q^{ue}
animado este Ayuntamiento del beneficio comun, y
temiendo la a^{ve} nida del Rio de sanonera, y que de
vniase con las de segura podia peligrar esta Ciudad, deter
mino en el año de setezientos treinta y uno abia un Regue
on que recorriese las aguas de aquel, y le cortase sus con^{ter}
para no mezclarse mas y otras, cuyo curso se abrio con
efecto, con la aprobacion de el Real Consejo de Castilla